

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL realiza el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

1

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona Jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Persona natural	Título de Bachiller Académico, con experiencia laboral mínima de seis (6) meses

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural Bachiller y con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia laboral mínima de seis (6) meses.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los

2

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

4. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

5. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$13.405.986	180 días	Mediante pagos parciales mensuales de \$2.234.331 o proporcionales de acuerdo con los días efectivamente prestado el servicio.
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$11.219.593	165 días	Mediante pagos parciales mensuales de \$2.234.331 o proporcionales de acuerdo a los días efectivamente prestado el servicio.

3

Versión: 10
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda TEL: 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira, Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad si satisfizo su necesidad, en razón de que la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social a través de la ejecución de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión referenciados, logró subsanar la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa tendientes a realizar el seguimiento de los diferentes proyectos que se desarrollan en los programas de seguridad alimentaria liderados por este despacho del Departamento, logrando dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción de la Dependencia.

6. Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2,735,000)** a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

1. Descripción de la necesidad.

La necesidad surge en cumplimiento del PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, en donde LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL cuenta con los programas que se desarrollan a en el plan de desarrollo Departamental "**RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027**", en su artículo 10 DIMENSIÓN 1- RISARALDA SOCIO – CULTURAL DESDE EL DESARROLLO, es un escenario donde se visiona a los Risaraldenses y habitantes como seres humanos íntegros, completos y únicos, respetando las diferencias sin discriminación de ningún tipo, ahora bien dentro de esta dimensión, se encuentra **3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**, donde se busca satisfacer desde las intervenciones públicas, las necesidades de los habitantes del Departamento, especialmente para los más vulnerables, cumpliendo el objetivo a través del diseño, implementación de proyectos enfocados a disminuir brechas de pobreza, discriminación, potencializando el capital humano del territorio mejorando su calidad de vida.

4

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

Visionamos a los Risaraldenses con una atención integral a las comunidades.

En razón a lo anterior, se plantean diferentes programas, los cuales se encuentran orientados a lo que se describe a continuación:

PROGRAMA 2: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, teniendo como **segundo objetivo**, se pretende desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada en el departamento de Risaralda; Implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada. Es por esto que, para analizar las condiciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, se definió tomar como punto de partida el último estudio realizado por la Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ALUDHAA) en 1.524 hogares en 11 ciudades del país entre 2021 y 2022, donde se encuentra que 7 de cada 10 afrontaron inseguridad alimentaria; y que las familias de los estratos 1 y 2 fueron las que tuvieron más dificultades para acceder a los alimentos, por lo que se vieron obligados a consumir menos calidad de productos o más baratos, o recurrieron a la disminución de las porciones para que alcanzara la comida.

Esta Población en Situación de Vulnerabilidad, mediante el programa que está “Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad”, hace referencia a “Desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) en el departamento de Risaralda, implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada”; es por esto que bajo este concepto es importante resaltar que el gobierno departamental contempla que la alimentación y nutrición adecuada son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Personas bien nutridas son más productivas, lo que contribuye al crecimiento económico de los territorios y la región. Además, la malnutrición puede ser un gran obstáculo para el progreso en educación y salud, áreas clave para el desarrollo a largo plazo de cualquier sociedad.

Asimismo, reconoce que la inseguridad alimentaria puede conducir a una inestabilidad social significativa. Las crisis alimentarias han sido históricamente catalizadoras de disturbios y conflictos. Por lo tanto, garantizar el acceso a alimentos contribuye a la paz y la estabilidad

5

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

regional. Desde esta perspectiva, también, asume como prioridad que las estrategias de alimentación y nutrición ejecutadas en el departamento deben abordar las desigualdades existentes en el acceso a recursos y oportunidades, buscando disminuir las disparidades significativas que existen en la calidad de vida y en el acceso a servicios básicos entre diferentes grupos poblacionales. En esta lógica busca promover la soberanía alimentaria y el uso de recursos locales para ayudar a mantener vivas las tradiciones culturales relacionadas con la alimentación, además de fomentar prácticas agrícolas sostenibles que son menos dañinas para el medio ambiente. Así, por todo lo descrito previamente, desarrollar e implementar un programa integral que promueva la implementación de políticas que fortalezcan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, así como estrategias de asistencia alimentaria y programas de soberanía alimentaria, es crucial para el bienestar social, económico y cultural de Risaralda, ya que estos procesos no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también establecen las bases para un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y saludable.

Para la ejecución de los programas y objetivos la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social al no poseer rubro de funcionamiento posee proyectos de inversión que se ejecutan a través de las dos direcciones administrativas los cuales son: **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y NUTRICION ADECUADA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, identificado con el código No 2024003660031.

Además de lo descrito, y en consideración del propósito de la Secretaría de articular y desarrollar todas las acciones sectoriales de desarrollo humano y equidad social, desde el perfil a contratar se busca fortalecer la capacidad administrativa tendiente garantizar el seguimiento de los diferentes programas de seguridad alimentaria, liderados por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social.

En este sentido, por medio de la suscripción de este contrato se pretende garantizar una adecuada caracterización con enfoque diferencial a posibles beneficiarios en las modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria de acuerdo con los requerimientos del programa y presentar bases de datos a la coordinación en las plataformas y aplicativos indicados por la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social. Del mismo modo, por medio de esta contratación se podrán realizar visitas de verificación y acompañar las diferentes diligencias de entregas en los puntos donde opere las diferentes modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y parámetros para la operación.



ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

De otro lado, se tiene como necesidad el fortalecimiento de la gestión administrativa de la secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social, lo cual se puede lograr a través del presente proceso contractual, toda vez que el personal de planta adscrito a la dependencia es insuficiente, con ocasión a que sólo cuenta con siete (7) funcionarios de planta de los cuales cuatro (4) se encargan de la Dirección de los subprogramas que ejecuta la dependencia, y una sola persona se encarga de los proceso de elaboración de pagos y administración de las plataformas dispuestas para tal fin, siendo necesario de conformidad a las actividades administrativas que se pretenden realizar por medio del presente proceso que nos compete, se apoye a la Secretaría en la gestión través de la ejecución de las actividades administrativas derivadas de la ejecución de los contratos que se celebran en la dependencia.

Con el objeto a contratar se satisface la necesidad requerida, teniendo en cuenta que el contrato está dirigido a la atención de la población vulnerable de los 14 municipios del Departamento a través de los proyectos de inversión que ejecuta la dependencia, permitiendo materializar la misión de cumplir con nuestra responsabilidad de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición, y dado que la persona que se pretende contratar reúne los requisitos de experiencia y de idoneidad, se podrán desempeñar las labores administrativas descritas en el acápite de obligaciones de una forma celer y oportuna.

En atención al volumen, diversidad y alcance de los programas, proyectos de inversión y acciones misionales a cargo de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027”, se hace necesario continuar durante la vigencia 2026 con el fortalecimiento de un equipo interdisciplinario que apoye la gestión institucional de la Secretaría. Dicho equipo contribuirá de manera transversal al desarrollo de las actividades requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia, en concordancia con la línea de trabajo implementada en vigencias anteriores, garantizando la continuidad administrativa, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la correcta materialización de los objetivos y programas orientados a la atención integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del departamento de Risaralda

Dicha necesidad se requiere cubrir durante lo que queda de la vigencia 2026, toda vez que la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social debe cumplir con las acciones que se derivan

Versión: 10
Vigencia: 01-2025



ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

del cumplimiento de los programas y subprogramas referenciados en la presente necesidad, sin embargo, no se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el plazo contractual hasta el término de la vigencia, por lo cual se establece un plazo de ejecución contractual de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**.

Consultada la base de datos de la Dirección de Talento Humano, la planta de personal de Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social es insuficiente para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**.

Teniendo en cuenta que la planta de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren y disponibilidad de recursos, los cuales no se tienen al momento.

1. El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.
2. El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

2. Conveniencia y oportunidad

Se justifica la contratación de un persona natural, con título de bachiller y con experiencia laboral de 6 meses requerido en el presente estudio previo, toda vez que se busca fortalecer la capacidad administrativa tendiente para garantizar el seguimiento de los diferentes programas de seguridad alimentaria, liderados por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social, así como efectuar la caracterización con enfoque diferencial a posibles beneficiarios en las modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria de acuerdo a los

8

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

requerimientos del programa, realizar visitas de verificación y brindar acompañamiento a las diligencias de entregas en los puntos determinados para la atención de la población vulnerable, en el Departamento de Risaralda.

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y el tipo de contrato es de prestación de servicios de apoyo, en razón a que se trata de actividades intangibles, como apoyo a la misión de la entidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y previa la existencia de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo "**RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE**" antes relacionados, es conveniente y oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se encargue de fortalecer la capacidad administrativa tendiente a cumplir con cada una de las normas de archivo y los procesos administrativos de los proyectos de inversión de la secretaria de Mujer, Familia y desarrollo Social.

Los rubros presupuestales de los cuales se derivan los recursos, se encuentran en el presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda de los **PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL**, los cuales son financiados con recursos propios y son destinados a financiar proyectos de inversión, siendo coherente con el objeto a contratar para el cumplimiento desde el perfil a contratar, toda vez que éstos están dirigidos a la atención de la población vulnerable de los 14 municipios del Departamento a través de los diferentes proyectos de inversión que ejecuta la dependencia que, además da cumplimiento a su misión, la cual es cumplir con la responsabilidad de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios que tienen derecho por su condición.

Cada uno de los proyectos, productos, actividades e insumos son financiados con recursos propios los cuales son destinados a financiar proyectos de inversión, de acuerdo con el **Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP 816 del 08/01/2026**, siendo coherente con el objeto a contratar ya que apuntan al cumplimiento de los programas y subprogramas de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

3. Objeto a contratar.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

4. Obligaciones de las partes

4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

2. **Obligaciones Especificas**

En el marco de los proyectos: *i) Implementación de la política pública para el derecho a la alimentación y nutrición adecuada para el departamento de Risaralda*, el contratista desarrollará las siguientes obligaciones específicas:

- 2.1. Realizar labores de caracterización a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento y digitar, actualizar bases de datos en cada uno de los aplicativos que le sean asignados; para lo cual debe entregar mensualmente el archivo Excel de las caracterizaciones realizadas y la evidencia del aplicativo donde realizó la labor.
- 2.2. Efectuar visitas de verificación (primeras visitas, visitas de seguimiento) a los puntos donde opere las diferentes modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria de acuerdo con la asignación por parte del coordinador del municipio; esto con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y parámetros para la operación de los puntos donde se entregan las modalidades de atención y a su vez validar los requisitos de los beneficiarios. Por lo menos deberá reportar 12 visitas al mes a partir del inicio de las diferentes modalidades de atención para lo cual debe realizar seguimiento de los productos allegados por parte de los diferentes operadores aplicando los formatos de trazabilidad implementados por el programa de seguridad alimentaria y reportando las inconsistencias que llagasen a presentar.
- 2.3. Brindar apoyo operativo a las entregas que realiza la Secretaría de Mujer y familia y Desarrollo Social para dar cumplimiento a los programas de seguridad alimentaria que le sean asignadas y de promoción de buenas prácticas alimentarias y apropiación de entornos alimentarios saludables y demás programas de la Administración Departamental.
- 2.4. Apoyar la Implementación y el seguimiento de cinco (5) huertas en el municipio asignado por el supervisor, asegurando su correcto funcionamiento y maximizando su producción, realizando un seguimiento regular y presentando un informe mensual sobre el estado de las mismas.
- 2.5. En cumplimiento de la Ley de archivo, organizar las evidencias de los beneficiarios correspondiente a las modalidades del programa de seguridad alimentaria,

12

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

elaborando las respectivas carpetas y entregándolas bimensualmente al enlace o funcionario de archivo.

PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos morales: de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

5. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación 0012 de enero 02 de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 12 de enero de 2024..



ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

6. Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$16.410.000)**, honorarios que se determinaron de acuerdo a las características de los servicios anotados, el proponente persona natural posee las cualidades de idoneidad y experiencia requerida para esta contratación y el cumplimiento de los objetivos institucionales, al igual que se requiere contar con el desplazamiento a los 14 municipios dentro del Departamento de Risaralda, todo lo anterior de conformidad con lo señalado en la política de operación para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión que suscriba el Departamento de Risaralda para la vigencia 2026

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)





ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: <u>Será descontado en el primer pago</u> que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	<u>Persona Natural: Será descontado en el primer pago</u> que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: <u>Será descontado en el primer pago</u> que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)



ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto en el aplicativo SIIFWEB y o de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A	N/A	N/A

7. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
804 del 11 de enero del 2026	Rubro 2.3.2.02.02.008 C. Costo 0313 Fondo 1 Proyecto 2024003660031	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social Vr total: \$229.740.000 Vr afectar \$ 16.410.000

7.1. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los rubros presupuestales de los cuales se derivan los recursos, se encuentran en el presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda, bajo el código 2.3.2.02.02.008, los cuales son financiados con recursos propios y son destinados a financiar gastos de inversión del Departamento, es por esto que el objeto a contratar y los alcances descritos en el numeral 2.4.2.2., impactan de manera transversal los proyectos y rubros presupuestales de los que se derivan los recursos, ya que dicho objeto y alcances se relacionan directamente con actividades

16

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

de atención de la población vulnerable de los 14 municipios del Departamento a través de los diferentes proyectos de inversión que ejecuta la dependencia que además da cumplimiento a su misión, la cual es cumplir con nuestra responsabilidad de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición.

8. Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Actas parciales mensuales vencidas por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2,735,000)** o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo.

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

8.1. Anticipo y su justificación

N/A

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente proceso contractual es de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

10. Garantías.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza "**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...", el Departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

2.11 Análisis del oferente

17



ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SMFDS-CDPS-097-2026

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 22 días del mes de enero del año 2026.

LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
Ordenadora del Gasto

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO
Directora Familia E Inclusión Social

Proyectó: Ana Milena Suárez H. – Contratista

Revisó: Daniela Cardona Bautista – Abogada Contratista

